
DECRETO

Asunto: Aprobación del convenio regulador de la subvención prevista en el presupuesto municipal de 2025 a favor de la Asociación Posidonia 2021.

Órgano: Sección de Medio Ambiente - Servicio de Infraestructura Verde
Expediente: 2025/000029016

Relación de hechos

La Asociación Posidonia 2021 es una entidad que tiene entre sus objetivos la divulgación relacionada con el ecosistema marino de Mataró y el Maresme y más concretamente la pradera de posidonia presente en la zona, también la promoción de la ciencia ciudadana y el fomento de la participación popular en actividades y actuaciones relacionadas con el medio marino. Desde 2016 esta Asociación ha desarrollado su actividad en 6 áreas diferentes: científica, educativa, pesca, buceo, imagen submarina y eco turismo.

El Plan de Trabajo de la Asociación Posidonia 2021 para 2025, incluye actuaciones y actividades relacionadas con el respeto y mejora del medio ambiente: el festival cinematográfico al aire libre relacionado con el medio marino, "Posidonia al fresco", diversas actividades de concienciación a bordo del Viejo Marino (taller de contaminación marina; práctica de conocimiento del medio y albedrío de cetáceos; Escape Room) y la Fiesta de la Posidonia.

En las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2025 consta, como subvención nominativa incluida dentro del presupuesto anual, una aportación económica a la Asociación Posidonia 2021 por un importe total de 2.500 € (dos mil quinientos euros) con cargo a la partida 510301 172210 48900 -convenios y subvenciones medio ambiente-.

En fecha 8 de julio de 2025, la jefa de sección de Medio Ambiente ha emitido informe favorable a la aprobación del convenio regulador de la subvención, por importe total de 2.500,00 € (dos mil cinco mil euros), a la Asociación Posidonia 2021, de acuerdo con el programa y presupuesto presentados por la entidad.

Fundamentos de Derecho

Los artículos 22.2, 28 y relacionados de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los artículos 65 y relacionados del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 239, 240 y 241 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Los artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

DECRETO

Las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 6495, de 20 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio con la Asociación Posidonia 2021, relativo a la subvención nominativa prevista a su favor en el presupuesto municipal de 2025, por un importe total 2.500 € (dos mil quinientos euros), cuyo texto, de acuerdo con el programa y presupuesto presentados por la entidad, se anexa a la presente resolución.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 2.500 € (dos mil quinientos euros) con cargo a la partida 510301 172210 48900 -convenios y subvenciones medio ambiente-, del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones y al Registro de subvenciones y ayudas de la Generalidad de Cataluña (RAISC).

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Asociación Posidonia 2021.